



DECRETO ALCALDICIO N° 3559 /  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 3001 de fecha 27.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000, para realizar adquisiciones de insumos que se necesitan para actividad Treakin a realizarse en el mes de diciembre en el sendero Los Leones (Cantimploras, botellas especiales para mantener el agua fría botellas - termos, gorros, bloqueador, etc.) e insumos para la premiación a los niños que participaron en el concurso de cuentos, mitos, leyendas de la zona rural de Requinoa. Se premiará el 1°, 2° y 3° lugar, por lo que se necesita adquirir premios.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos a Rendir por un monto total de \$ 300.000, para realizar adquisiciones de insumos que se necesitan para actividad Treakin a realizarse en el mes de diciembre en el sendero Los Leones (Cantimploras, botellas especiales para mantener el agua fría botellas - termos, gorros, bloqueador, etc.) e insumos para la premiación a los niños que participaron en el concurso de cuentos, mitos, leyendas de la zona rural de Requinoa. Se premiará el 1°, 2° y 3° lugar, por lo que se necesita adquirir premios.

**GIRESE** el monto a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.012.002 "Gastos Menores, Programa Turismo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/IEG/JPP/mavs

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
DIDECO (2)  
Archivo.-